

Decreto No Pucón.

2092 11/05/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

: EDUARDO GARRIDO BELTRAN Rut 0

La cantidad de \$

: 104,000

Por concepto de Fecha de Pago

CIENTO CUATRO MIL PESOS : HONORARIOS SUPERVISION DE EVENTOS

11/05/2010

| DOCUMENTO | NUMERO | FECHA | MONTO \$ |
|-------------------|--------|------------|----------|
| BOLETA HONORARIOS | 117 | 03/05/2010 | 104,000 |

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

| CÓDIGO CUENTA | DETALLE | DEBE | HABER |
|-----------------------|--------------------------------------|------------|---------|
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS | | 104,000 |
| 531-04-00-000-000-000 | Otros Gastos en Personal | 104,000 | |
| 215-21-04-004-000-000 | PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS | 104,000 | |
| 111-02-01-000-000-000 | BANCO MUNICIPAL | | 93,600 |
| 214-11-03-000-000-000 | 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO | | 10,400 |
| | Sumas Iguale | es 208,000 | 208,000 |

REFRENDACION

215-21-04-004-000-000 239,911,000 MARETARI **ADMINISTRACION** UCO ADMINISTRADOR

SECRETARIA MUNICIPAL

1 2 MAYO 2010

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION PRINCEC. DE ADM. Y FINANZAS

PUCO

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

CH. 2500765

EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRAN

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 117

RUT:

GIRO(S): ESTABLECIMIENTOS DE ENSENANZA PRIMARIA, PASAJE LAS MURTAS, PUCON

TELEFONO:

Fecha: 03 de Mayo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

| or attended profesional | |
|--|---------|
| SUPERVISION TALLERES EXTRAESCOLARES Y ASISTENTE DE EVENTOS, MES ABRIL 2010 | 104.000 |
| Total Honorarios \$: | 104.000 |
| 10% Impto. Retenido: | 10.400 |
| Total: | 93.600 |

Fecha / Hora Emisión: 03/05/2010 15:28



1027392000117E4CD77E Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201005031521

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

SECRETARIA STUDIES
MUNICIPAL

PUCA

P. MUNICIPALIDAD DE PUCOS
PIÑECC. DE ARM; Y FINANZAS

CIBLIGA DO Nº 2357

DEVENCA DO Nº 2093

DECRETO Nº



03/05/2010

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR/

TALLERES 201 0

| MES: |
|--|
| A550 |
| |
| NOMBRE DEL TALLER: |
| Suparistion Lalacs Extra adence of Deixonte extract |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: |
| DEM, FIMMASION ESTADIO MANIZINO |
| SETT STANKE TO THE MIZE FOR |
| PROFESOR: |
| ENGARDO ITARRIDO Bel ZAAN |
| CURSO DE LOS PARTICIPANTES: |
| |
| |
| PROMEDIO ASISTENCIA MES: |
| |
| OBJETIVO GENERAL DEL MES: |
| - Duramixan LAMICONNOZOS HT Lidicos |
| - Dugamina CAMpenandos Attigicos - Linga Visa + Aleres conventes |
| - Planifica posividades consumbes. |
| The state of the s |
| ACTIVIDADES REALIZADAS: |
| * Plani Vichtion Atinhades comunels |
| Lales como : DIA No la Education FISICA, |
| TESMIONES HE COOLINACION |
| * SHASVISA FRIENCE COMINGE FORS |
| cono Basgartha |
| |
| wells |
| - Frank |
| SECRETARIA MUNICIPAL |
| Pucon |
| |
| Edun Hollston Bollow |
| NOMBRE Y FIRMA PROFESOR |



CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril del 2010, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° , ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN chileno, casado, Profesor, C.I. (domiciliado en Pasaje Las Murtas N° , en Pucón, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN, el desarrollo de la siguiente labor específica:

Profesor SUPERVISOR TALLERES Y ASISTENTE DE EVENTOS:

Martes de 14:00 a 16:00 horas. Jueves de 14:00 a 16:00 horas.

SEGUNDO: Don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN** se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en Escuelas Municipales y recintos deportivos de la comuna, respectivamente.

TERCERO: Don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN, dependerá Administrativamente de la Municipalidad de Pucón y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

CUARTO: Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN**, por concepto de honorarios, la suma de \$ 104.000 (ciento cuatro mil pesos) por mes, desde el 01de Abril y hasta el 09 de Julio del 2010, lo que equivale a tres meses y nueve días de duración del presente contrato.

QUINTO: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

SEXTO: Don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN, deberá entregar un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por el Coordinador Educación Extraescolar y adjuntado a la Boleta de Honorarios.

SEPTIMO: Don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN** se compromete a realizar el total de las horas programadas durante los meses que dure su contrato.

OCTAVO: En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las actividades programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

DECIMO: El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1º.

DECIMO SEGUNDO: No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.

DECIMO TERCERO: El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

EDUARDO GARRIDO BELTRÁ!

PROFESIONAL

MANSILLA BARBIA ALCALDESA



DECRETO EXENTO: Nº 904

PUCON ; 2 6 ASR 2010

VISTOS:

| que aprueba el Presupuesto al | | | | | 20.407 2010. | del | 16.12.2 | 2009, |
|-------------------------------|------------------------------|-----------|--------------|---------------|------------------|-------------|--------------|-------|
| fecha 25/11/2009, que aprueba | 2. a el presupuest | EI o M | Dec unici | reto pal (| Exent del año | o N 2010 | ° 2083). | , de |

3. El Programa de Educación Extraescolar 2010, que requiere de contratación a honorarios de monitores, técnicos o profesores para talleres deportivos, recreativos, artísticos y culturales.

4. El Contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril al 11 de Julio del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS, Profesor de Tenis de Mesa, don EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN, Supervisor y Asistente de Eventos, doña DARIELA ALEJANDRA ALARCÓN CID, Profesora de Básquetbol y don CRISTIAN ELLIOT CASTILLO OJEDA, Profesor de Tenis, todos por un periodo de tres meses y once días de duración del presente contrato.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ofrecer a todos los alumnos de la Educación Comunal, la oportunidad de practicar actividades deportivas, fuera de la Jornada Escolar Completa, que promuevan en ellos hábitos de vida saludable y que les alejen de los vicios que conlleva el ocio y el sedentarismo propios de la vida moderna.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Programa de Educación Extraescolar 2010.

3.- Impútese el gasto a la cuenta del presupuesto del Programa de Educación Extraescolar Municipal 2010, código 215-21-04-004 "Gastos en personal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

PURO SECRETARIA MUNICIPAL

EF EDITA MANSILLA BARRII

L CALON ALCALDESA

V°B° CONTROL (5)

20/04/10

EMB/MCV/MVR/GMP/PPP/jrgm.

Distribución:

- Administración Municipal

- Dirección de Administración y finanzas

- Secretaria Municipal

- Unidad de Control

- Archivo Extraescolar

2104.004 9500.000 1.274.000 6226000